

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2023/121/Q

Asunto: Se solicita informe pormenorizado.

Oficio. No. SV-.../2023.

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 28 de marzo de 2023.

**Secretaria de Educación del Estado de Coahuila
de Zaragoza**
Presente. -

Me permito hacer de su conocimiento que con fecha 24 de marzo del año en curso, en ésta Comisión se recibió la queja interpuesta por la _____, quien refiere hechos presuntamente violatorios de derechos humanos cometidos en agravio de su hija _____ calificadas como **Violación al Derecho a la Igualdad y Trato Digno en su modalidad de Violación del derecho de los menores a que se proteja su integridad** por parte de **servidores públicos adscritos a la Institución que dignamente representa**, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace de su conocimiento el contenido de la queja interpuesta para tal efecto se transcribe la misma:

"...Manifestando la compareciente que su deseo es presentar queja en contra de servidores públicos de la escuela primaria "Profesor Eliseo Loera Salazar, turno vespertino" porque tengo una niña de nombre _____ quien es alumna del sexto grado sección "A" y es el caso que una compañera de nombre _____ le empezó hacer Bull ying al reírse de ella y compararla porque mi hija no traía ropa de marca y porque no viajaba y como mi niña estuvo faltando un tiempo porque yo empecé con conflictos por mi proceso de divorcio, _____ hizo que las otras niñas del grupo le dejaran de hablar _____ amenazándolas que si le hablaban a _____ les iba a ir mal; yo hable por esta situación con el maestro de grupo de nombre _____ incluso para explicarle sobre las falas de la niña, sin embargo el maestro de forma muy cortante me dijo que la niña a como diera lugar tenía que presentarse y que la SEP ya la tenía reprobada, haciendo incluso distinción ellos mismos entre las niñas, porque a _____ si le dan permiso de faltar a la escuela cuando se enferma su abuelita; es importante señalar que mi niña le ha afectado tanto el Bull ying de forma emocional que se come las uñas hasta lastimarse los dedos; yo he platicado también con el director pero ninguno me ha dado solución, el director me dijo que eran problemas entre niñas y que no era Bull ying que no tenía por qué meterme, incluso este martes fui nuevamente hablar con el director porque ya hasta la mamá de _____ agredido a mis dos niñas a _____ y a otra niña que cursa el quinto grado, entre con el director y me dijo que conmigo no tenía nada de qué hablar y que no piensa correr a _____ yo le digo que no quiero que la corra y que claro que solamente es una niña, pero que yo le pido una solución porque no es justo que sigan agrediendo a mis hijas también y el Director me dijo que mis hijas estaban muy grandecitas para que yo estuviera hablando por ellas y le dije que mis hijas también eran menores de edad y alumnas de la escuela y que por lo tanto él tenía que darle una solución; después saliendo de la escuela yo hable con la mamá de _____ pidiéndole que no siguiera agrediendo a mis hijas, y ella me dijo que ella no sabía nada y que hiciera lo que quisiera;

quiero agregar que como no me daban solución en la escuela empecé a investigar por mí misma y hable con una compañerita de nombre _____ e incluso tengo el audio que puedo presentar como prueba donde ella misma me narra los hechos diciendo que efectivamente _____ agreden a mis dos hijas, incluso me relato cosas que _____ me había ocultado por miedo; también _____ ha hecho chismes involucrando a mis dos hijas, ella dice por ejemplo que _____ manda mensajes con amenazas a sus compañeras, pero el día que yo estuve en dirección le entregue el celular al director, porque es el mismo que yo uso y le dije que con toda confianza lo revisaba, que yo estaba segura de que eran mentiras porque yo he visto lo que tiene el celular, pero el director no lo quiso agarrar y siguió en su misma postura; por tal motivo solicito el apoyo de esta Comisión a fin de que se investiguen todos los hechos, porque estoy tan desesperada que ya fui a levantar denuncia también en el Pronnif, nada más que ellos me mandaron para acá diciéndome que aquí me podían levantar mi queja; yo lo que quiero es que ellos como maestros utilicen sus herramientas a fin de que las niñas no afecten a mis hijas y que puedan terminar su escuela bien y sin más traumas, porque valga señalar que el maestro de _____ ya dijo que mi hija no se iba a graduar, incluso mis hijas ya no quieren ir a la escuela ellas lloran para que no las lleve, siendo todo lo que deseo manifestar...”

En base a lo estipulado en el artículo 108 de la Ley de esta Comisión, se solicita de la manera más atenta que, si lo considera procedente; gire instrucciones necesarias a quien deba hacerlo para que rinda un informe pormenorizado con relación a los hechos de que se duele la parte quejosa. En el que deberán hacerse constar los antecedentes, como los elementos de información que considere necesarios para la documentación del asunto. Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se les atribuyen, el informe o la declaración de los servidores públicos que tuvieron conocimiento o participaron en los hechos materia de la queja.

Se concede un plazo no mayor a **quince (15) días naturales**, contados a partir de que se notifique el presente oficio.

Asimismo, le informo que la falta de rendición del informe y de la documentación que lo sustente, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la queja se tengan por ciertos los hechos referidos en la misma, salvo prueba en contrario. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 89, 92, 98, 108, 109, 110, de la Ley de la Comisión Estatal y 77 y 1, de su Reglamento Interior.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

Atentamente.

“Voz y Presencia de las Personas con Derechos”

Segunda Visitadora Regional de la CDHEC

C.c.p.

Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.

C.c.p. Expediente.